



CUP-14490

Municipalidad Distrital  
POCOLLAY

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 100 -2021-MDP/T.

Pocollay,

02 JUN. 2021

### VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento Decreto Supremo N° 05-90-PCM, refiere que la encargatura es temporal para el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente.

Que, con Informe N° 463-2021-SGRRHH-GAF-MDP/T, de fecha 01 de junio del 2021, el Sub Gerente de Recursos Humanos, recomienda la designación excepcional y temporal del Responsable de Servicios del Grifo Municipal, bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", en el marco del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 005-2013-MDP, y en concordancia a lo previsto en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Entidad, por necesidad operativa de interés Institucional, por lo que adjunta Currículum Vitae documentado de la C.P.C. Nery Filomena Romero Arce, para el trámite correspondiente.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad al ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente la designación de la C.P.C. Nery Filomena Romero Arce, como Responsable de Servicios del Grifo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por lo que en este extremo; corresponde emitir acto resolutorio correspondiente.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 31-2021-MDP/T, Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** a la C.P.C. NERY FILOMENA ROMERO ARCE, como Responsable de Servicios del Grifo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay, con efectividad al 01 de junio del 2021, en forma excepcional, debiendo cumplir sus funciones conforme a la normatividad vigente, y en mérito a lo expuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: DÉJESE** sin efecto cualquier norma que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE** la presente resolución a la interesada e instancias administrativas pertinentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.P.C. ISRAEL A. ALVARADO BRICEÑO  
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo  
GAJ  
GAF  
SGRRHH  
interesada

